

20230815



Resolución Ministerial

Lima, 15 de agosto del 2023

No. 290-2023-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (PIN) N° 2-5-E/728 de fecha 26 de julio de 2023, el Ministro Consejero Director de Promoción de Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores invita a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN a participar en el Seminario de Inversiones en Infraestructura y Minería, que se realizará en la ciudad de Tokyo, Estado del Japón, el 31 de agosto de 2023;

Que, el seminario contará con la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores del Perú, así como de altos funcionarios del Gobierno de Japón y representantes de los gremios más importantes en materia de inversión del referido país, lo que permitirá interactuar con los funcionarios y empresarios participantes; asimismo, se presentará la Guía de Inversiones "Vale un Perú 2023" en idioma japonés, que tiene por objetivo difundir información actualizada de la situación económica del Perú; siendo por lo tanto una importante oportunidad para retomar el contacto directo con autoridades y potenciales inversionistas del Estado del Japón, teniendo en cuenta además que PROINVERSIÓN ha previsto desarrollar un roadshow en Asia para noviembre de 2023;

Que, en ese sentido, se estima pertinente la participación de la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de PROINVERSIÓN en el citado evento, toda vez que es una gran oportunidad para que PROINVERSIÓN pueda mostrar a nivel internacional la cartera de proyectos del Perú para el sector infraestructura y minería, contribuyendo con atraer potencial inversión extranjera hacia el país, fortaleciendo la imagen como destino atractivo y seguro para la inversión extranjera;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que ha sido visto a la vista
16 AGO. 2023
JUAN RAUL LOPEZ TORRES
FEDATARIO



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denisse Azucena Miralles Miralles, Directora (e) de la Dirección de Inversiones Descentralizadas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la ciudad de Tokyo, Estado del Japón, del 28 de agosto al 1 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes : US\$ 4 781.25
Viáticos (1+1) : US\$ 1 000.00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 15/08/2023 14:31:09
COT
Motivo: Doy V° B°